JUNTA EXAMINADORA DE TECNICOS Y MECÁNICOS DE PUERTO RICO

RESOLUCIÓN JETMA 2025-02-1 de julio de 2025

Tercera Resolución para la renovación de licencias vencidas

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos, tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios relacionados con la renovación de licencias profesionales.

2. Que mediante resoluciones anteriores se ha autorizado un periodo especial de renovación para licencias vencidas entre diez (10) y veinticinco (25) años, en reconocimiento de las gestiones realizadas por los profesionales para ponerse al día con sus obligaciones reglamentarias.

3. Que aún existe una cantidad significativa de técnicos y mecánicos que se encentran en proceso de cumplir con los requisitos de educación continua exigidos para la renovación de sus licencias.

POR CUANTO:

1. La Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Resuelve extender por noventa (90) días adicionales, desde el 1 de julio hasta el 31 de octubre de 2025, el periodo especial para la renovación de licencias vencidas.

2. La aprobación de cada solicitud estará sujeta al fiel cumplimiento de todos los requisitos establecidos, incluyendo la evidencia de educación continua, pago de derechos y cualquier otro documento requerido.

DISPOSICIÓN FINAL:
Esta resolución entra en vigor inmediatamente tras su aprobación y difusión. En testimonio de lo anterior se firma en San Juan de Puerto Rico hoy, 1 de julio de 2025.

Jorge L. Mejías Agosto, Presidente